



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**SAN SALVADOR, 27 DE JULIO DEL 2017**



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Objetivos del examen especial	1
II. Alcance del examen	1
III. Procedimientos de auditoria aplicados	2
IV. Resultados del examen especial	2
V. Conclusión	2
VI. Párrafo aclaratorio	3



**Señores**

**Concejo Municipal de San Pablo Tacachico,**

**Departamento de la Libertad**

**Período del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016**

**Presente.**

De conformidad a los Artículos 207, inciso 4º de la Constitución de la República, 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y lo dispuesto en el Art. 34 del Reglamento Orgánico Funcional de esta Corte; y de conformidad a Orden de Trabajo No. 62/2016, de fecha 31 de octubre 2016, para realizar "Examen Especial por Denuncia de Irregularidades Administrativas y Financieras a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016".

## **I. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

### **a) Objetivo General**

Emitir un informe que concluya sobre los hechos denunciados de conformidad al Examen Especial por Denuncia de Irregularidades Administrativas y Financieras a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **b) Objetivos Específicos**

- Verificar la existencia de irregularidades administrativas y financieras relacionadas a la adquisición de un crédito bancario para la ejecución de tres proyectos: 1) "Remodelación del Mercado Municipal y Construcción de la Terminal de Buses". 2) "Ampliación y Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, y 3) "Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Suquiapa Caserío las Pavas, Cantón Atiocoyo, San Isidro Lempa".
- Comprobar irregularidades administrativas y financieras relativas a la compra de un vehículo, marca Toyota con placa P-184247.
- Verificar irregularidades administrativas y financieras relacionadas con planillas de empleados y jornales.

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

El alcance de los procedimientos consistió en la aplicación de pruebas de cumplimiento; a los aspectos denunciados relacionados con Irregularidades Administrativas y Financieras a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016; dirigidas a:



- a) Determinar si el préstamo por la cantidad de \$2,000,000.00, con el Banco Hipotecario; fue adquirido de acuerdo a las necesidades de la población del municipio, que haya sido aprobado de conformidad al marco regulatorio existente; y que exista la calificación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el destino de los fondos
- b) Establecer las irregularidades en la adquisición del vehículo marca Toyota con placa P-184247.
- c) Determinar irregularidades en planillas de empleados y jornales, que las personas contratadas, se encuentren prestando los servicios para la Municipalidad.

El Examen Especial se desarrolló con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicables a este tipo de examen.

### **III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.**

A continuación, se detallan los principales procedimientos de auditoría desarrollados en el examen especial:

- a) Evaluamos el proceso de adquisición del vehículo marca Toyota placas P-184247, la correcta contabilización, el uso del mismo, la portación del logo de la Municipalidad y su registro en el inventario de bienes.
- b) Comprobamos la existencia del préstamo por \$2,000,000.00, su proceso de adquisición, que haya sido aprobado de acuerdo a la consulta ciudadana y que exista la calificación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Comprobamos que el personal incluido en planillas fuera consistente con el presupuesto municipal, a quienes se les entrevisto y determinó la veracidad de los servicios prestados para la Municipalidad.

### **IV. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoría, no identificamos condiciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

### **V. CONCLUSIÓN**

Basados en los resultados obtenidos mediante la ejecución del Examen Especial, concluimos que:

- a) Según denuncia, la administración municipal, adquirió un crédito en el Banco Hipotecario, por la suma de \$2,000,000.00; sin embargo, en el desarrollo de los procedimientos, comprobamos que el crédito obtenido, no fue con dicho banco, sino que con las Cajas de Crédito de: Chalatenango, Ciudad Arce, Ilobasco, San Sebastián y San Pedro Nonualco; por lo que el hecho denunciado, no procede.
- b) En la denuncia sobre irregularidades administrativas y financieras, relacionadas con el vehículo marca Toyota P-184227; constatamos lo siguiente: 1) Que el número correcto de la placa del vehículo en mención es P-184247; 2) El vehículo se encuentra registrado en el inventario de activo fijo institucional; 3) El vehículo porta el logo institucional y 4) La administración ha tomado acciones y presentó evidencia del trámite correspondiente para el cambio de placas particular a nacionales.
- c) Comprobamos que el personal contratado por medio de planillas y jornal, proporcionaron su servicio a la administración municipal

## VI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al “Examen Especial por Denuncia de Irregularidades Administrativas y Financieras a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el Periodo del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016”, elaborado para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de San Pablo Tacachico y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de julio de 2017.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Dos**



